

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1355/18, que forma parte integrante de la presente.

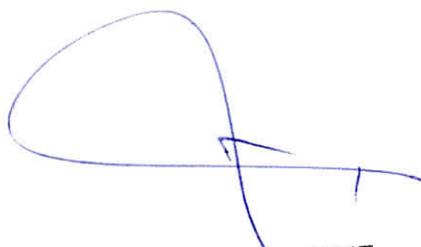
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**329**

**/18.**



**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

09 OCT 2018

MESA DE ENTRADA

Nº 1183 Hs. 1220 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo  
USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1312/2018 y la Nota Nº 071/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó el uso de la orden de pasajes abiertos a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, correspondientes a los tramos USH-BUE-USH (ida: 28/09/18 – regreso: 01/10/18), conforme a lo establecido mediante Resolución de Presidencia Nº 1312/2018, de fecha 27 de Septiembre del corriente año, originados por Resolución de Presidencia Nº 1134/2018.

Que por Nota Nº 071/2018 – Letra: LOHR, informa que modificó su pasaje de regreso a nuestra ciudad para el día miércoles 03 de Octubre de 2018, vuelo Nº 1890.

Que por lo expuesto, corresponde modificar la fecha de regreso de acuerdo a lo indicado en su nota.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la fecha de regreso de los pasajes aéreos autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros 1134/2018 y 1312/2018, a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 03/10/18), de acuerdo a su Nota Nº 071/2018 – Letra: LOHR; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1355/18

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Firma]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"